

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2024 0000289519.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20 de junio de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado. El 27 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 12 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de julio de 2024 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 08 de julio de 2024, y publicada el mismo día en el perfil de contratante, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.
2. B21602966-KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PROPUESTA DE BOLSAS DE HORAS ANUAL
B13970249	GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	54.714,35 €	100
B21602966	KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	59.630,11 €	100

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas habían aportado la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se dio lectura a los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitida y, una vez aplicados los mismos, el Órgano Gestor constató que ninguna de las ofertas de las licitadoras admitidas era anormalmente baja, por lo que se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7.A del PCAP siendo todos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente clasificación, por orden decreciente:

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		19/07/2024 11:19:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZoN2CQkdD3EMz1RjlrQg0f2o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NÚMERO DE ORDEN	LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	90,00	10	100,00
2	B21602966-KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	1,05	10	11,05

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. - La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, CONTR 2024 0000289519, la presentada por licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con CIF B13970249, al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con CIF B13970249, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Miguel Ángel Figueroa Teva
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		19/07/2024 11:19:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZon2CQkdD3EMz1RjlrQg0f2o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	